

# “Erin Brockovich”. "Ciencia y Derecho ante la sociedad del riesgo. Transparencia y derecho de acceso a la información medioambiental"

Juan C. Hernández H., profesor de Derecho administrativo de la Universidad de Navarra

## 1. Película

### Título

Erin Brockovich (título original: Erin Brockovich)

### Ficha técnico-artística



Año: 2004

País: Estados Unidos

Director: Steven Soderbergh

Productor: Phil Messina

Guión: Susannah Grant

Música: Thomas Newman

Reparto: Julia Roberts (Erin Brockovich), Albert Finney (Ed Masry), Aaron Eckhart (George), Peter Coyote (Kurt Potter)

Duración: 128 minutos

## Sinopsis

Basada en hechos reales, cuenta la historia de Erin Brockovich, una madre soltera desempleada que tras sufrir un accidente de tráfico decide demandar al culpable, contratando a un pequeño despacho de abogados de California dirigido por Edward L. Masry. Tras perder la demanda, Masry se ve forzado a contratar a Erin como asistente legal.



En su nuevo trabajo, mientras ordena documentos inmobiliarios Brockovich encuentra algunos informes médicos. Con el beneplácito de su jefe, emprende una investigación que

la lleva a descubrir que la *Pacific Gas and Electric* (PG&E) está comprando las viviendas cercanas al cauce del agua que consumen los habitantes de Hinkley (California).

Brockovich descubre que el agua presenta altas concentraciones de Cromo Hexavalente, consecuencia de un vertido de PG&E. Luego de entrevistar y convencer a los vecinos del desértico pueblo, el modesto bufete de abogados inicia la demanda ante los tribunales.

## 2. Temática jurídica

**Palabras clave:** contaminación industrial; riesgos para la salud y el medio ambiente; relación Ciencia-Derecho; derechos de información y acceso a la justicia en materia ambiental; captura del regulador; responsabilidad medioambiental; principio quien contamina paga.

Algunas de las cuestiones jurídicas más interesantes que plantea la película, se relacionan con la efectividad de los instrumentos jurídico-ambientales ante la producción de daños para la salud humana o el medio ambiente.

En este sentido, expone la problemática relación entre Ciencia y Derecho ante la sociedad del riesgo y los obstáculos que pueden presentarse para exigir responsabilidad en casos de incertidumbre.

También plantea problemas de transparencia y derecho de acceso a la información medioambiental, así como el riesgo de captura de información y de las autoridades públicas por parte de las empresas reguladas.

## 3. Comentario del profesor

Si bien la película permite realizar distintas lecturas, desde la perspectiva del Derecho ambiental, se puede analizar considerando los instrumentos jurídicos de reacción ante daños al medio ambiente y la salud humana.

Para prevenir el impacto de las actividades industriales sobre el medio ambiente se recurre a una técnica clásica: la autorización administrativa. En el ámbito español, más concretamente, a la Autorización Ambiental Integrada. Con esta autorización se pretende prevenir, o en su caso, reducir la contaminación de las actividades industriales a niveles que resulten inocuos (vid. Pernas García, J.J., 2004; López-Jurado, F. de B. y Ruiz de Apodaca, A., 2002). Sin embargo, no siempre es posible evitar estos perjuicios y resulta indispensable acudir a instrumentos reactivos.

Desde esta perspectiva, la película nos remite en toda su extensión a instituciones clave de la regulación del medio ambiente: la responsabilidad medioambiental, el principio de quien

contamina paga y la garantía de acceso a la justicia. Respecto a estas instituciones, nos plantea cuestiones jurídicas de gran calado.

En primer lugar, la película pone en evidencia el problema de la relación Ciencia-Derecho ante la sociedad del riesgo. En la compleja sociedad actual, muchas decisiones se adoptan en entornos de incertidumbre científica y los efectos perjudiciales de algunas actividades sólo pueden conocerse con certeza -en el mejor de los casos- una vez que los daños se han producido. Esto plantea el problema de la exigencia de responsabilidad medioambiental y la aplicación del principio quien contamina paga, en casos en que no existe certeza respecto a la relación de causalidad entre la acción del sujeto al que se atribuye la responsabilidad y el daño efectivo producido (vid. Esteve Pardo, 1999 y 2008).



En el asunto Anderson v PG& E (en el cual se basa la película), buena parte de la disputa se centraba en los efectos que el Cromo Hexavalente (Cromo-6) causa en el organismo al ingerirse a través del agua. Al momento de plantearse la demanda el Cromo-6 había sido identificado como un agente cancerígeno en caso de inhalación.

Sin embargo, tal como señaló la Agencia de Protección Ambiental norteamericana (*Environmental Protection Agency*, EPA), no existían referencias ni estudios científicos que vincularan la exposición oral y el desarrollo de cáncer u otras enfermedades.

Por el contrario, el Cromo-6 ingerido por esta vía al mezclarse con el ácido hidroclorehídrico y los jugos gástricos presentes en el estómago, se transforma en Cromo-3. Este tipo de cromo se encuentra presente en muchos alimentos (vegetales, Cereales, frutas, carnes) y resulta inocuo para la salud humana. Se considera un micronutriente esencial, benéfico para prevenir ciertas condiciones cardíacas, trastornos metabólicos y diabetes.

Por tanto, en Anderson v. PG&E la incertidumbre giraba en torno al límite de Cromo-6 que consumido por vía oral resultaba inocuo. En este sentido, resultaba esencial determinar el nivel de concentración presente en el agua de Hinkley. Sin embargo, los análisis realizados por la firma demandante presentaban niveles elevados, mientras que los realizados por la autoridad administrativa y por la PG&E presentaban niveles mucho más bajos. A esto había que sumar que la normativa de la EPA no regulaba el nivel máximo permitido, y debido al largo período de exposición quizás resultaba imposible determinar con precisión los niveles a los que estuvieron expuestos los habitantes de Hinkley. Esto

puede plantear problemas de acceso a la justicia en aquellos sistemas que exijan probar la culpa o negligencia del agente contaminante para exigir responsabilidad, tal como se evidencia en la batalla legal que se desarrolla en la película.



Por otra parte, la película destaca otro elemento clave para exigir responsabilidad en casos de contaminación ambiental: el acceso y control de la información (vid. Razquin Lizarraga, J.A., y Ruiz de Apodaca, A., 2007). Como ya se ha comentado, en el ámbito medioambiental muchas decisiones se adoptan en entornos de incertidumbre científica y sin contar con toda la información necesaria. Se suelen plantear problemas de acceso a la información, que muchas veces se encuentra en manos de las empresas reguladas. Esto genera un efecto de captura, que desde la perspectiva de las Administraciones Públicas dificulta el control (captura del regulador), y desde la perspectiva de los ciudadanos, puede entorpecer el derecho de acceso a la información ambiental, y como consecuencia el acceso a la justicia y a los demás instrumentos reactivos de protección. De ahí que sea necesario reforzar otros instrumentos de ordenación como el control mediante el suministro de la información. Esta información facilita la labor de supervisión de la actividad industrial (otra técnica de control), y también se pone a disposición de los ciudadanos y organizaciones no gubernamentales para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Sin embargo, buena parte de la eficacia del sistema descansa en la practicabilidad del acceso, y en consecuencia que el diseño y regulación de las estructuras administrativas institucionales y procedimentales lo garanticen, evitando de manera radical supuestos de captura como los que plantea la película al narrar la investigación realizada por Brockovich.

#### 4. Actividad a desarrollar por el alumno

##### **I. Debate sobre la exigencia de responsabilidad medioambiental ante entornos de incertidumbre y la relación de causalidad:**

Se organizan grupos de alumnos que representen los intereses de los afectados por la contaminación (los habitantes de Hinkley) y la empresa demandada (PG&E). Al Profesor corresponde controlar la discusión dirigiendo el debate hacia los problemas que plantea la película respecto a la determinación de la responsabilidad en situaciones de incertidumbre y la relación de causalidad.

Para preparar el debate los alumnos deben tener en cuenta los datos que se extraen de la película y los argumentos expuestos sobre la incertidumbre respecto a los efectos del Cromo Hexavalente.



También pueden consultarse las Webs señaladas más abajo donde se expone el debate planteado, al hilo de la película, entre la activista ambiental Erin Brockovich y el periodista y abogado Mychael Fumento (recogido en The Wall Street Journal, The Nacional Post y ABCNews.com).

Como actividad complementaria puede plantearse una segunda discusión, confrontando casos similares, como la contaminación por Cromo Hexavalente del río Asopos en Grecia.

##### **II. Redacción grupal acerca de los problemas y límites de los sistemas de responsabilidad medioambiental y el acceso a la justicia en materia ambiental:**

Se pedirá a los alumnos que reflexionen sobre el acceso a la justicia en materia ambiental y el principio quien contamina paga, y presenten una pequeña redacción comentando las respuestas que ofrece el ordenamiento español ante problemas similares al planteado por la película. También se pedirá que destaquen posibles soluciones en caso de vacíos legales.

Consultando la bibliografía señalada más abajo, pueden plantearse –entre otras- las siguientes cuestiones:

I. ¿Qué sistema de responsabilidad medioambiental se ha recogido en el ordenamiento español? ¿Qué normativa lo regula? ¿Se trata de un sistema objetivo o subjetivo? ¿Se diferencia en cuanto al potencial de riesgo de las actividades que puedan producir daños medioambientales? ¿Se incluye el tipo de contaminación que plantea la película entre los daños y actividades cubiertas por la normativa española? ¿Qué tipo de medidas permite adoptar la normativa en supuestos de contaminación como el que plantea la película? ¿Podrían alegarse criterios de exclusión de la responsabilidad, como –por ejemplo- contaminación difusa o riesgos del desarrollo? ¿La exigencia de responsabilidad se vería afectada si se trata de una actividad autorizada por las autoridades administrativas?



II. ¿Considera idóneo el sistema de responsabilidad español para dar respuesta a daños medioambientales como el caso Anderson v. PG&E? ¿Facilita la exigencia de responsabilidad medioambiental y el cumplimiento del principio quien contamina paga?

III. ¿El sistema español de acceso a la justicia facilita o dificulta el cumplimiento del principio quien contamina paga? ¿Se regula en el sistema español un régimen de garantías financieras en casos de desastre ecológico? Busque información acerca de las catástrofes de Aznalcóllar y el Prestige, y determine si el sistema de garantías financieras resultó adecuado en estos casos. Plantee algunas soluciones en caso de que las garantías no sean suficientes para satisfacer la reparación de los daños producidos.

IV. ¿En el Derecho español existe una regulación específica del acceso a la justicia en materia ambiental? ¿Qué normativa lo regula? ¿Se permite que organismos intermedios (como ONGs ambientalistas) representen a los afectados por daños ecológicos, incluyendo la protección del medio ambiente?

### **III. Redacción individual acerca de la regulación del acceso a la información medioambiental y su problemática en el ámbito español:**

Consulte la bibliografía señalada más abajo, y redacte un escrito respondiendo brevemente a las siguientes cuestiones:

- Normativa reguladora del acceso a la información ambiental;

- Obligaciones generales de las autoridades públicas en materia de información ambiental;
- Alcance de la obligación de difusión por las autoridades públicas de la información ambiental;
- Régimen de acceso a la información medioambiental previa solicitud;
- Excepciones al derecho de acceso a la información ambiental;
- Razone sí el sistema español de acceso a la información ambiental es adecuado para garantizar el acceso a la justicia y evitar situaciones de captura de la información como las que plantea la película.

## 5. Lecturas recomendadas, películas relacionadas y sitios web de interés

### *Lecturas recomendadas*

Para profundizar sobre las cuestiones planteadas y desarrollar las actividades señaladas puede consultarse, entre otras, la siguiente bibliografía:

ESTEVE PARDO, J., *Derecho del medio ambiente*, 2ª edición, Marcial Pons, Madrid, 2008.

ESTEVE PARDO, J., *Ley de responsabilidad medioambiental. Comentario sistemático*, Marcial Pons, Madrid, 2008.

ESTEVE PARDO, J., *Técnica, Riesgo y Derecho*, Ariel, Barcelona, 1999.

LOPEZ-JURADO, F. de B. y RUIZ DE APODACA, A., *La autorización ambiental integrada: estudio sistemático de la Ley 16-2002, de prevención y control integrados de la contaminación*, Civitas, Madrid, 2002.

LOZANO CUTANDA, B., *Derecho ambiental administrativo*, 10ª edición, Dykinson, Madrid, 2009.

ORTEGA ALVAREZ, L. (Dir.), *Lecciones de Derecho del Medio Ambiente*, 2ª edición, Lex Nova, Valladolid, 2006.

PERNAS GARCÍA, J.J., *Estudio jurídico sobre la prevención de la contaminación industrial: la autorización ambiental integrada*, Atelier, Barcelona, 2004.

RAZQUIN LIZARRAGA, J.A. y RUIZ DE APODACA, A., *Información, participación y acceso a la justicia en materia de medio ambiente: comentario sistemático a la Ley 27/2006, de 18 de julio*, Aranzadi, Cizur-Menor, 2007.

### *Películas relacionadas*

Acción Civil (Drama, Estados Unidos, 1998)

El mundo según Monsanto (Documental, Francia, 2008)

El síndrome de China (Drama, Estados Unidos, 1978)

Michael Clayton (Drama, Estados Unidos, 2007)

*Sitios web de interés*

Información sobre el asunto Anderson v Pacific Gas & Electric, en el que se basa la película Erin Brockovich:

[http://www.lawbuzz.com/famous\\_trials/erin\\_brockovich/erin\\_brockovich\\_ch1.htm](http://www.lawbuzz.com/famous_trials/erin_brockovich/erin_brockovich_ch1.htm)

Información sobre el debate entre Erin Brockovich y Michael Fumento, acerca de los efectos del Cromo Hexavalente sobre la salud humana:

<http://fumento.com/brockovich/stosselbreak.html>

Página de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, con información sobre la regulación y política comunitaria en materia de aguas:

[http://ec.europa.eu/environment/water/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/water/index_en.htm)

Página del Área de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con información general sobre medio ambiente y normativa española y comunitaria:

<http://www.mma.es/portal/secciones/normativa/>

Página de Greenpeace con información sobre contaminación del agua por vertidos industriales:

<http://www.greenpeace.org/international/en/campaigns/toxics/water/>